
MINUTA, 66ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y dos minutos del diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Sexagésima Sexta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo segundo tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se procede a difundir la sesión en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta este Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de tres puntos relativos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de veintiséis proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas, un proyecto de acuerdo por el que se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y cinco proyectos de acuerdo que proponen el inicio de procedimientos especiales sancionadores.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



PRIMERO. El análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas:

- | | |
|---|------------------------|
| a) IECM-QNA/023/2024 y Acumulados, | m) IECM-QNA/1084/2024, |
| b) IECM-QNA/499/2024 y Acumulados, | n) IECM-QNA/1239/2024, |
| c) IECM-QNA/587/2024, | o) IECM-QNA/1270/2024, |
| d) IECM-QNA/649/2024 y acumulado IECM-QNA/650/2024, | p) IECM-QNA/1312/2024, |
| e) IECM-QNA/723/2024, | q) IECM-QNA/1348/2024, |
| f) IECM-QNA/762/2024, | r) IECM-QNA/1376/2024, |
| g) IECM-QNA/772/2024, | s) IECM-QNA/1412/2024, |
| h) IECM-QNA/773/2024, | t) IECM-QNA/1417/2024, |
| i) IECM-QNA/797/2024 y acumulado IECM-QNA/821/2024, | u) IECM-QNA/1425/2024, |
| j) IECM-QNA/828/2024, | v) IECM-QNA/1441/2024, |
| k) IECM-QNA/894/2024 | w) IECM-QNA/1510/2024, |
| l) IECM-QNA/1071/2024, | x) IECM-QNA/1516/2024, |
| | y) IECM-QNA/1554/2024, |
| | z) IECM-QNA/1654/2024. |

Al no realizarse alguna manifestación por parte de los Consejeros respecto a reservar algún asunto para su discusión en lo particular se procede a tomar la votación nominal correspondiente respecto a estos veintiséis proyectos misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/259/66ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo que determinan el desechamiento de las quejas listadas en el orden del día como punto primero incisos:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- | | |
|------------------------------------|------------------------|
| a) IECM-QNA/023/2024 y Acumulados, | m) IECM-QNA/1084/2024, |
| b) IECM-QNA/499/2024 y Acumulados, | n) IECM-QNA/1239/2024, |
| b) IECM-QNA/587/2024, | o) IECM-QNA/1270/2024, |
| d) IECM-QNA/649/2024 y acumulado | p) IECM-QNA/1312/2024, |
| IECM-QNA/650/2024, | q) IECM-QNA/1348/2024, |
| e) IECM-QNA/723/2024, | r) IECM-QNA/1376/2024, |
| f) IECM-QNA/762/2024, | s) IECM-QNA/1412/2024, |
| g) IECM-QNA/772/2024, | t) IECM-QNA/1417/2024, |
| h) IECM-QNA/773/2024, | u) IECM-QNA/1425/2024, |
| i) IECM-QNA/797/2024 y acumulado | v) IECM-QNA/1441/2024, |
| IECM-QNA/821/2024, | w) IECM-QNA/1510/2024, |
| j) IECM-QNA/828/2024, | x) IECM-QNA/1516/2024, |
| k) IECM-QNA/894/2024 | y) IECM-QNA/1554/2024, |
| l) IECM-QNA/1071/2024, | z) IECM-QNA/1654/2024. |

Posteriormente la Consejera Presidenta en términos de la normatividad vigente, le instruye al Secretario que recabe la firma electrónica de los integrantes de esta comisión presentes en la sesión y proceda a dar cuenta con el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO. Correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que un proyecto de acuerdo por el que se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente identificado como como TECDMX-JEL-109/2024, iniciado bajo el número de expediente IECM-QNA/876/2024.

Al no realizarse alguna manifestación por parte de los Consejeros respecto a reservar algún asunto para su discusión en lo particular, se procede a tomar la votación nominal correspondiente respecto a este proyecto, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- **CQ/260/66ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto segundo TECDMXJEL-109/2024, iniciado bajo el número de expediente IECM-QNA/876/2024

En seguida la Consejera Presidenta en términos de la normatividad vigente, le instruyó al Secretario que recabe la firma electrónica de los integrantes de esta comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el tercer punto del orden del día.

TERCERO. El análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores de las quejas:

- | | |
|---|--|
| a) IECM-QNA/046/2024, | c) IECM-QNA/1061/2024, |
| b) IECM-QNA/675/2024 y
acumulado
IECM-QNA/676/2024, | d) IECM-QNA/1413/2024,
e) IECM-QNA/1502/2024. |

Los tres Concejeros decidieron reservar el inciso **d) IECM-QNA/1413/2024**, tomando el uso de la voz el Concejero Electoral Cesar Ernesto Ramos Mega, proponiendo desechar ya que al ver la denuncia el de la voz cree que no se tienen elementos suficientes sobre todo para el tema de acreditar el uso indebido de recursos públicos o algún otro tema como una infracción del código, por lo tanto, propone desecharlo.

En seguida la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz hizo uso de la voz manifestando coincidir con el Concejero Electoral Cesar Ernesto Ramos Mega ya que es un asunto donde a consideración de la de la voz, los elementos que se tienen de carácter indiciario son mínimos para poder iniciar el procedimiento, así que, coincide con el desechamiento del mismo.

Finalmente, el Concejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez manifestó que también considera que no hay elementos suficientes para poder determinar la infracción y se une a la propuesta del desechamiento.

Al no realizarse más intervenciones por parte de los Concejeros respecto al presente asunto, se procede a tomar la votación nominal correspondiente respecto al desechamiento de la queja **d) IECM-QNA/1413/2024**, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/261/66ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto tres, inciso d) IECM-QNA/1413/2024, con la propuesta de desechar la queja.

Posteriormente se procede a tomar la votación nominal respecto a la aprobación de los proyectos que no fueron reservados, lo cuales fueron los incisos **a) IECM-QNA/046/2024**, **b) IECM-QNA/675/2024** y su acumulado **IECM-QNA/676/2024**, **c) IECM-QNA/1061/2024** y **e) IECM-QNA/1502/2024** misma que derivó en el acuerdo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- **CQ/262/66ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos listados en el orden del día como punto tercero incisos:
a) IECM-QNA/046/2024, b) IECM-QNA/675/2024 y su acumulado,
c) IECM-QNA/1061/2024, e) IECM-QNA/1502/2024.

La Concejera Presidenta Electoral Erika Estrada Ruiz instruye al secretario en términos de la normatividad presente recabar las firmas electrónicas y toda vez que se ha agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Sexagésima Sexta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejeros integrantes de la Comisión que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas



CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B410000000029D
Sello Digital: ng0M/AJW8VJIBh61DJbuBuEZc1BFwH5PgPVAG9vVv5E=
Fecha de Firma: 25/07/2024 07:49:31 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: vUaLe9yyzJwyEPZxjYEYnY2Uk5sS5UP7crHaWHVXL6k=
Fecha de Firma: 25/07/2024 08:21:18 p. m.